



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN  
EZEQUIEL MONTES.**

**EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/24**

**ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y SE  
ACUERDAN DE CONFORMIDAD.**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Ezequiel Montes, Querétaro, el veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Lic. Arturo Martínez Martínez**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 14  
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

**CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN  
EZEQUIEL MONTES.**

**EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/24**

**ASUNTO: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y SE  
ACUERDAN DE CONFORMIDAD.**

Ezequiel Montes, Querétaro, veintitrés de marzo dos mil veinticuatro.

**VISTOS** los escritos presentados en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintidós y veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro, registrados con los folios 0000021 y 0000022 suscritos por Bryanda Gutierrez Nieto, representante propietario del partido de la Revolución ante este Consejo y por Jose Mario Resendiz Feregrino, representante suplente del partido de la Revolución Democrática ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracciones I, II, X y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
BRYANDA GUTIERREZ NIETO	Representante propietario del partido de la Revolución Democrática	ELIMINADO: CORREO DE UNA PALABRA
JOSE MARIO RESENDIZ FEREGRINO	Representante suplente del partido de la Revolución Democrática	ELIMINADO: CORREO DE UNA PALABRA

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan, cada uno, con un total de una foja útil con texto por un solo lado, y un anexo consistente en la copia simple de la credencial de elector plasmada por una sola cara de la foja.

**SEGUNDO. Se acuerda de conformidad.** Se tiene por presentada a BRYANDA GUTIERREZ NIETO, representante propietario del partido de la Revolución Democrática ante este Consejo y a JOSE MARIO RESENDIZ FEREGRINO, representante suplente del partido de la Revolución Democrática ante este



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejo, promoviendo en tiempo y forma sus derechos, respecto de la autorización de notificaciones por correo electrónico.

**TERCERO. Se autoriza.** Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico a los representantes propietario y suplente del partido de la Revolución Democrática, en los términos citados en los apartados anteriores, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. Se agrega.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente **IEEQ/CD14/AG/003/24**, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de los integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **Conste.** -----

**Lic. Arturo Martínez Martínez**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 14  
Ezequiel Montes